

Madrid, 26 de mayo de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 228 y 323 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Mondo TV Iberoamérica, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Mondo TV Iberoamérica”) pone en conocimiento el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Mondo TV Iberoamérica comunica que su Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el Hotel NH Zurbano, Calle Zurbano Nº 79-81, 28003 de Madrid, el día 27 de junio de 2017, a las 13:00 h, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2017, en el mismo lugar y hora. A dichos efectos, se acompaña el texto íntegro de la convocatoria, que ha sido publicada en su página web.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. María Bonaria Fois  
Secretaria del Consejo de Administración

MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A.

## MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A.

### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

---

El Consejo de Administración de Mondo TV Iberoamérica, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en sus Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General y en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Hotel NH Zurbano, Calle Zurbano, 79-81, 28003 de Madrid, el próximo día 27 de junio de 2017 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o el día 28 de junio de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas con su sociedad dependiente, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- Segundo.** Aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de la sociedad y del informe de gestión consolidado con su sociedad dependiente, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- Tercero.** Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- Cuarto.** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- Quinto.** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, bien de forma directa o a través de su sociedad participada.
- Sexto.** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la Ley. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento de capital, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social

y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento, incluyendo la solicitud ante los organismos competentes de la admisión a negociación de las nuevas acciones.

**Séptimo.** Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

### **Complemento de la convocatoria**

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

### **Derecho de información**

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria y hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas, durante la celebración de la Junta General, a solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en la calle Ríos Rosas 36, 3º izquierda, 28003 Madrid, o a solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos, que están asimismo a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (<http://mondotviberoamerica.com>):

1. El presente anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria.
2. Texto íntegro de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
3. Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 de la Sociedad y de su grupo consolidado.

4. Los informes de los auditores sobre las cuentas anuales antes citadas, tanto individuales como consolidadas.
5. Los Informes del Consejo de Administración de la Sociedad acerca de los puntos del Orden del Día, que, en su caso, lo requieran.

### **Derechos de asistencia y representación**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, del certificado o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

Los accionistas pueden asistir personalmente o hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona, sea ésta accionista o no. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General que se convoca; y todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Madrid, a 26 de mayo de 2017.

D<sup>a</sup>. María Bonaria Fois  
Secretario del Consejo de Administración